



**BioPhotonic Scanner S3**

**Contrato marco de alquiler y licencia**

**(“Contrato”)**

para Brand Affiliates españoles

**ENTRE**

Nu Skin Italy SRL, una corporación registrada que funciona según las leyes de Italia con número de registro corporativo ES N0051738C y con domicilio social en Piazza Meda 5, 20121, Milán (Italia);

En adelante, el **“Arrendador”**,

**Y**

Nombre: \_\_\_\_\_

Sede/dirección: \_\_\_\_\_

Dirección de entrega del Equipo (si es distinta de la anterior; debe estar en el mismo país):  
\_\_\_\_\_

Correo electrónico y número de teléfono: \_\_\_\_\_

ID de Brand Affiliate: \_\_\_\_\_

N.º de operador intracomunitario (si corresponde): \_\_\_\_\_

Número de registro del escáner: [*pendiente de completar por Nu Skin*]\_\_\_\_\_

***\* El Arrendatario informará al Arrendador por escrito de cualquier cambio relacionado con los datos anteriores, sin dilación y antes de transcurridos cinco (5) días laborables desde que tenga lugar el cambio.***

En adelante, el **“Arrendatario”**;

denominado por separado como una **“Parte”** o en conjunto como las **“Partes”**.

\_\_\_\_\_

## PREÁMBULO

**CONSIDERANDO** que Nu Skin es una empresa activa en el sector de la promoción de productos nutricionales, para el cuidado personal y de alta tecnología a una red de distribuidores independientes, y que es la dueña del Equipo, tal y como se define a continuación;

**CONSIDERANDO** que el Escáner S3, tal y como se define a continuación, es una herramienta utilizada para obtener una lectura que refleja el nivel de carotenoides en la piel de una persona;

**CONSIDERANDO** que el Arrendatario es un Brand Affiliate autorizado de Nu Skin según el Contrato de Brand Affiliate firmado con Nu Skin, tal y como se define a continuación;

**CONSIDERANDO** que el Arrendatario desea arrendar el Equipo al Arrendador.

### LAS PARTES HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

#### 1. Definiciones

En este Contrato, los siguientes términos deberán interpretarse según sus correspondientes definiciones:

“**Todos los bloqueos**” significa que el Arrendador bloquea los pedidos de ventas y el pago de comisiones en la Cuenta de Brand Affiliate del Arrendatario.

“**Pago del alquiler**” significa el alquiler mensual de **75 EUR más IVA** al mes, que el Arrendatario debe abonar durante el periodo de vigencia del Contrato. El Pago del alquiler no se prorrateará por mes parcial, sino que tendrá que pagarse por todo el mes al que pertenece.

“**Consentimiento**” significa una autorización por escrito, según el formato del Anexo A, firmada por el cliente en la que se autoriza a Nu Skin a tratar los datos personales del cliente al que se le realiza el escaneo.

“**Contrato de Brand Affiliate**” significa el contrato de Brand Affiliate más actual y el Acuerdo de patrocinio internacional, incluyendo las Normas y procedimientos, el Plan de rendimiento de ventas de EMEA y los materiales que pertenecen a programas opcionales, con sus correspondientes modificaciones, que el Arrendatario haya suscrito con Nu Skin International, Inc. o sus afiliados.

“**Atención al cliente - Coordinador del escáner del mercado**” se refiere al departamento o la persona de Nu Skin a la que el Arrendatario debe dirigir sus consultas, quejas, solicitudes de reparación y sustitución, y cualquier comunicación relativa al Equipo y al presente Contrato.

“**Equipo**” significa un Escáner S3 y un estuche.

“**Fecha de entrada en vigor**” significa la fecha de inicio de la aplicación del presente Contrato, que será el día 1 del mes en el que se ejecute debidamente el Contrato de alquiler del escáner y se firme por ambas Partes.

**“Programa de uso gratuito del escáner”** significa un programa en el que los Arrendatarios pueden beneficiarse de una exención de las cuotas mensuales de alquiler del Escáner S3 por parte del Arrendador tras cumplir al menos uno de los requisitos especificados en el Anexo E.

**“Escaneo y rescaneo”** De acuerdo con el uso del escáner, siempre significa que el cliente recibe un escaneo físico. Consulte el manual de usuario S3 para el uso del BioPhotonic Scanner.

**“Depósito”** significa un depósito de **250 EUR** que deberá abonarse tras la firma del presente Contrato y antes de la entrega del Equipo.

**“Programa del Contrato de limitación de responsabilidad por pérdida o daños”** se refiere al programa de limitación de responsabilidad obligatorio que el Arrendatario asume en el presente Contrato, tal y como se define en el punto 9. El Contrato de limitación de responsabilidad por pérdida o daños es un programa contractual para beneficio del Arrendatario en el caso de producirse pérdida o daños en el Equipo, que consiste en una cuota abonable por contrato que se cobra de forma simultánea con el Pago del alquiler.

**“Nu Skin”** se refiere a Nu Skin International, Inc., el Arrendador, y sus empresas filiales.

**“Normas y procedimientos”** se refiere las políticas que rigen cómo un Brand Affiliate debe gestionar su negocio y definen los derechos y las relaciones de las Partes además del Contrato de Brand Affiliate y el presente Contrato.

**“Scan Card”** significa una tarjeta física o digital con un código de barras (o código QR) vinculada a un cliente concreto, necesaria cuando se realizan escaneos con el Escáner S3, que permite al Arrendatario y al cliente realizar un seguimiento del nivel de carotenoides en la piel a través de una escala de color.

**“Formación para la certificación como operador de escáner”** significa la formación, los materiales didácticos y el examen en línea correspondiente que el Arrendador y sus afiliados ofrecen al Arrendatario y que debe completarse como condición de este Contrato.

**“Especialista en inventario del escáner”** significa la persona de Nu Skin que revisa y aprueba cualquier formulario de pérdida o daños enviado por el Arrendatario (Anexo B).

**“Bonificación del operador del escáner”** es un incentivo ofrecido y pagado al Arrendatario por pedidos del servicio de envío automático (suscripciones al ADR) de productos certificados SCS (consulte [www.nuskin.com](http://www.nuskin.com) para comprobar la disponibilidad local de los productos) de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo D del presente Contrato.

**“Escáner S3”** se refiere a un sistema Pharmanex BioPhotonic Scanner v. 3 de Pharmanex, utilizado para medir los niveles de carotenoides en piel y fabricado por Pharmanex, que consta de hardware y software, que incluye un BioPhotonic Scanner con una fuente emisora de luz azul y una carcasa que alberga la fuente de luz y el espectrómetro. El valor total del Escáner S3 es de 1968,00 EUR más IVA.

**“Aplicación del escáner Pharmanex”** significa la aplicación del dispositivo móvil desarrollada por Nu Skin Enterprises, Inc. necesaria para manejar el Escáner S3, que el Arrendatario debe descargar en su propio dispositivo desde internet. La Aplicación del escáner Pharmanex controla el funcionamiento del Escáner S3 a través de una conexión Bluetooth a la que se hace referencia en el punto 5.2.

**“Territorio”** significa todos los países en los que Nu Skin tiene un Mercado autorizado abierto en Europa, Oriente Medio y África, sin incluir los países en los que el Escáner S3 no está disponible (se puede consultar la lista de países en los que el Escáner S3 está disponible a través de Volumen y genealogía).

**“Pago por limitación de responsabilidad”** significa el importe mensual pagado por el Arrendatario de conformidad con el punto 9.2 por el programa del Contrato de limitación de responsabilidad por pérdida o daños descrito en el punto 9 del presente Contrato.

**“Bloque Constructor”** Una medida del Volumen de Ventas. Un Bloque Constructor solo se considera completo cuando tiene 500 puntos de Volumen de Ventas. Si tiene menos de 500 puntos, decimos que está “incompleto”. Consulte la sección 2.2 del Plan de rendimiento de ventas de Velocity de Nu Skin disponible en nuskin.com.

**“Volumen de ventas”** Un valor establecido para cada producto, empleado para comparar el valor relativo de los productos en las distintas monedas y mercados para medir la calificación de varios estándares de rendimiento, incluidos los Bloques Compartidos, los Bloques Constructores y el Volumen de Ventas del Equipo Líder, así como contabilizar las ventas de Productos en el Equipo y el Grupo de Consumidores. El Volumen de Ventas se ajusta periódicamente cuando la Compañía lo considera necesario. El Volumen de Ventas no es lo mismo que el Valor de Ventas Comisionables. Puede obtener más información sobre el Volumen de Ventas y otras compensaciones de ventas de cada Producto en el sitio web para Brand Affiliates de su mercado.

**“Grupo de consumidores”** Un grupo formado por (1) usted, (2) cualquiera de sus clientes registrados y (3) cualquier cliente registrado que ellos registren, etc. Su Grupo de Consumidores incluye los Grupos de Consumidores de sus Brand Representatives en calificación. Como Brand Representative en calificación o Brand Representative, se espera que ayude y apoye a sus Brand Representatives en calificación y a sus Grupos de Consumidores. Un Brand Representative y su Grupo de Consumidores pasan a formar parte de su equipo cuando completan la Calificación, y su Grupo de Consumidores dejará de formar parte de su Grupo de Consumidores.

## **2. Alquiler y licencia**

- 2.1 Sujeto a que el Arrendatario envíe correctamente el Formulario en línea independiente de solicitud de calificación del escáner y complete la Formación obligatoria para la certificación como operador de escáner con el examen en línea correspondiente, el Arrendador acepta por la presente alquilar el Equipo al Arrendatario, y el Arrendatario acepta alquilar el Equipo al Arrendador, de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato. Para utilizar el Equipo, se concede al Arrendatario un derecho limitado, revocable, personal, no exclusivo y no transferible para descargar, instalar y activar la Aplicación del escáner Pharmanex en su propio dispositivo.
- 2.2 La decisión del Arrendatario de alquilar el Equipo y otorgar una licencia para la Aplicación del escáner Pharmanex es completamente discrecional y puede o no resultar beneficiosa para el negocio del Arrendatario como Brand Affiliate de Nu Skin. El Arrendatario no recibirá ninguna bonificación ni comisiones como resultado de su decisión de alquilar el Equipo y obtener la licencia de la Aplicación del escáner Pharmanex. El Arrendador,

en todo momento, conservará los derechos, títulos e intereses de autoría y propiedad sobre el Equipo y la Aplicación del escáner Pharmanex, junto con todas las incorporaciones, sustituciones, mejoras y modificaciones y los beneficios y productos relacionados, sujeto solo a los derechos de uso y derechos de licencia concedidos al Arrendatario del Escáner según este Contrato. Nada de lo aquí contenido concederá o transmitirá al Arrendatario del Escáner derecho, título o interés alguno relacionados con el Equipo o la Aplicación del escáner Pharmanex, excepto en su calidad de arrendatario o beneficiario de una licencia, según corresponda. Compartir la Aplicación del escáner Pharmanex o su contenido y sus datos almacenados, bien sea en una red, bien sea con otras personas no autorizadas para usar el Equipo, supone una infracción del presente Contrato.

- 2.3 El Arrendatario usará el Equipo en los mercados cubiertos por el Territorio, únicamente con fines comerciales y no para fines personales, familiares u otros, de conformidad con la sección 5 del presente Contrato, con la siguiente limitación: en caso de uso transfronterizo, se permitirá a los Arrendatarios registrados en un mercado de EMEA realizar escaneos en otros Mercados autorizados abiertos de EMEA y ganar Bonificaciones del operador del escáner.
- 2.4 El alquiler del Equipo y la licencia de la aplicación del escáner Pharmanex (“Programa de Mantenimiento del Escáner”) están sujetos a que el arrendatario mantenga su estatus de Brand Representative Y tenga en total seis (6) pedidos de suscripción al ADR nuevos o recurrentes (“suscripción al ADR”) con productos certificados del nivel de carotenoides en la piel (“SCS”) registrados de conformidad con las condiciones especificadas en el punto 2.2 del Anexo E del Contrato, en cualquier combinación al mes, y con un registro mensual; O consiga un mínimo de 8 Bloques Constructores\* (equivalentes a un Volumen de Ventas mínimo de 4000\*\* en su Grupo de Consumidores\*\*\*) cada mes. Los pedidos recurrentes de la suscripción al ADR con productos certificados del nivel de carotenoides en la piel (“SCS”) solo contarán para el Programa de Mantenimiento del Escáner en el o los meses en los que se realice un rescaneo. En caso de pérdida del estatus de Brand Representative durante tres (3) meses consecutivos y de no conseguir crear o registrar al mes seis (6) pedidos de la suscripción al ADR nuevos o recurrentes (“suscripción al ADR”) con productos certificados del nivel de carotenoides en la piel (“SCS”) registrados de conformidad con las condiciones especificadas en el punto 2.2 del Anexo E del Acuerdo o de conseguir un mínimo de 8 Bloques Constructores (equivalentes a un Volumen de Ventas mínimo de 4000 en su Grupo de Consumidores) cada mes de acuerdo con las reglas durante tres (3) meses consecutivos, el arrendatario deberá devolver el escáner S3 al arrendador. El Contrato se rescinde automáticamente de conformidad con el punto 12.6 después de tres (3) meses de inactividad o pérdida del rango de Brand Representative, ya que, en ese caso, el Contrato habrá perdido su objetivo original.

\* Consulte el punto 1, Definiciones

\*\* Consulte el punto 1, Definiciones

\*\*\* Consulte el punto 1, Definiciones

### **3. Depósito y entrega del Equipo**

- 3.1 En el momento de la ejecución de este Contrato y antes de la entrega del Equipo y la descarga de la Aplicación del escáner Pharmanex, el Arrendatario del Escáner pagará el Depósito al Arrendador.

- 3.2 Una vez recibido el Depósito y una copia debidamente firmada y legalizada de este Contrato, el Arrendador enviará el Equipo al Arrendatario del Escáner a la dirección de entrega solicitada. Se cobrará al Arrendatario un importe de [EUR] más IVA por el envío del Equipo.
- 3.3 A menos que el Arrendatario del Escáner informe en sentido contrario al Arrendador dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de recepción del Equipo, se dará por supuesto que el Equipo se entregó correctamente y en buen estado. Sujeto a la sección 12, el Depósito se reembolsará al Arrendatario una vez que el Contrato se rescinda o venza y una vez que se devuelva el Equipo en buenas condiciones y en el plazo estipulado en la sección 12.3, salvo por el desgaste y la amortización razonables resultantes del uso autorizado, y con arreglo a las condiciones de la sección 14.
- 3.4 Después del vencimiento del presente Contrato y la devolución del Equipo y la desinstalación de la Aplicación del escáner Pharmanex de su dispositivo, se procederá a devolver el Depósito al Arrendatario con arreglo a todas las condiciones siguientes:
- 3.4.1 el Contrato no lo rescinde el Arrendador con efecto inmediato debido a una infracción grave por parte del Arrendatario de cualquiera de sus obligaciones según el presente Contrato (incluyendo la obligación indicada en la sección 2.4 del Contrato); y
  - 3.4.2 el Arrendatario ha abonado al Arrendador todos los Pagos del alquiler y el importe del Pago por limitación de responsabilidad establecidos por el Arrendador desde la fecha de recepción del Equipo hasta la devolución del Equipo utilizable al Arrendador;
  - 3.4.3 el Arrendatario ha abonado al Arrendador el coste de reparar el Equipo en caso de daño, así como el coste del Equipo y de la Aplicación del escáner Pharmanex en caso de pérdida de conformidad con la sección 8.4 del Contrato.

#### **4. Pagos**

- 4.1 El Arrendatario abonará al Arrendador los Pagos mensuales del alquiler el (1) día siete (7.º) día del mes, o (2) el día laborable siguiente más cercano si tal día cae en fin de semana o en día festivo en Hungría. Los Pagos del alquiler se pagarán a través de una autoridad de pago continua (CPA) y se cargarán mensualmente a la tarjeta de crédito del Arrendatario, cuya información deberá facilitar mediante teléfono a Atención al cliente - Coordinador del escáner del mercado.
- 4.2 Si algún pago contemplado en este contrato no se realiza antes del día vigésimo quinto (25.º) siguiente al final del mes anterior, el arrendador podrá desactivar el Escáner S3 sin previo aviso.
- 4.3 Los Pagos del alquiler no incluyen impuestos, cargos, aranceles o tasas impuestos por las autoridades gubernamentales o de cualquier naturaleza. El Arrendatario será responsable del pago de tales impuestos, cargos, aranceles o tasas, y reembolsará al Arrendador las cantidades que haya tenido que adelantar por esos conceptos, si tal fuera el caso.

#### **5. Uso y manejo del Equipo**

- 5.1 El arrendatario entiende y acepta que el Equipo (manejado con la Aplicación del escáner Pharmanex) es una herramienta para medir el nivel de absorción de carotenoides en la piel de una persona.

- 5.2 El Arrendatario deberá descargar por internet la Aplicación del escáner Pharmanex que controla el funcionamiento del Escáner S3 a través de una conexión Bluetooth. La Aplicación del escáner Pharmanex está desarrollada para iOS. El Arrendatario deberá asumir la responsabilidad de descargar la Aplicación del escáner Pharmanex en su propio dispositivo móvil para manejar el Escáner y desinstalarla de su dispositivo móvil una vez que se rescinda el Contrato.
- 5.3 El Equipo se sincroniza con los servidores del Arrendador y la Aplicación del escáner Pharmanex para generar un informe electrónico de toda la información escaneada contenida en cada número de Scan Card. El Arrendatario deberá asegurarse de que su propio dispositivo tiene acceso a internet en todo momento. Es obligatorio conectar el Equipo a internet mientras que el Equipo y la Aplicación del escáner Pharmanex se están usando. Además de cualquier otro recurso disponible para el Arrendador según este Contrato o aplicable por ley, el Equipo impedirá automáticamente nuevos escaneos si el Arrendatario no asegura la sincronización al menos una vez cada catorce (14) días.
- 5.4 Para usar el Equipo y realizar escaneos a los clientes, el Arrendatario debe comprar las Scan Cards digitales o físicas con código de barras que servirán para controlar el nivel de carotenoides de cada cliente. Las tarjetas de escáner físicas se pueden comprar a través del sitio web de Nu Skin [www.nuskin.com](http://www.nuskin.com), y las digitales solo se pueden comprar a través de la Aplicación del escáner Pharmanex. Las tarjetas de escáner físicas pueden comprarse en paquetes de 20 (paquete de 20 Scan Cards S3), mientras que las tarjetas digitales pueden comprarse de forma individual.
- 5.5 El Arrendatario acepta usar el Equipo y la Aplicación del escáner Pharmanex estrictamente según este Contrato, las instrucciones del Arrendador, la Formación para la certificación como operador de escáner, las Directrices de marketing del escáner en EMEA y el manual de usuario del Escáner S3. Como mínimo, el Arrendatario:
- a) no permitirá que ninguna otra persona, firma o corporación utilice el Equipo o la Aplicación del escáner Pharmanex, excepto según lo contemplado específicamente en este Contrato;
  - b) no usará el Equipo o la Aplicación del escáner Pharmanex para promocionar o vender productos nutricionales que no sean los del Arrendador;
  - c) no realizará ni permitirá que se realicen modificaciones o alteraciones en el Equipo o la Aplicación del escáner Pharmanex sin el previo consentimiento por escrito del Arrendador;
  - d) no dará a entender que el Equipo o la Aplicación del escáner Pharmanex proporcionarán un perfil completo de salud ni un perfil nutricional completo, ni que puedan diagnosticar los síntomas de cualquier enfermedad o dolencia o puedan evitar, paliar, tratar o curar cualquier enfermedad o dolencia;
  - e) no dará a entender que el Equipo o la Aplicación del escáner Pharmanex es un dispositivo médico, equipo médico o dispositivo de diagnóstico o herramienta de cualquier tipo para diagnosticar enfermedades o dolencias, o síntomas de enfermedad, o que el Equipo o la Aplicación del escáner Pharmanex tiene como objetivo influir en o modificar la anatomía o cualquier proceso fisiológico del cuerpo humano;

- f) no utilizará el Equipo ni la Aplicación del escáner Pharmanex con fines de diagnóstico médico, ni siquiera si el Arrendatario es médico o profesional sanitario;
- g) no medirá el nivel de carotenoides en la piel de personas menores de 18 años. Nu Skin se dirige a consumidores adultos sanos;
- h) no hará una compilación inversa, un montaje inverso ni una ingeniería inversa en el Equipo, la Aplicación del escáner Pharmanex o cualquiera de los componentes o partes del Equipo, la Aplicación del escáner Pharmanex o cualquiera de los dispositivos periféricos relacionados con ellos, ni copiará o imitará las expresiones de estos;
- i) no instalará ni intentará instalar ningún software ni otros componentes en el Equipo ni en ninguna parte del Equipo, ni en la Aplicación del escáner Pharmanex, incluyendo cualquiera de los dispositivos periféricos relacionados con el Equipo o con la Aplicación del escáner Pharmanex; ni
- j) sacará el Equipo o la Aplicación del escáner Pharmanex fuera del Territorio ni realizará escaneos fuera de este ni en mercados no abiertos sin el consentimiento previo por escrito del Arrendador.

5.6 Además, el Arrendatario solo utilizará el Equipo con fines directamente relacionados con la creación y el mantenimiento de su negocio Nu Skin.

5.7 El Arrendatario será responsable de cualquier daño causado por cualquier virus informático u otro virus que afecte a la capacidad del Escáner o de la Aplicación del escáner Pharmanex para funcionar adecuadamente, y la garantía contemplada en la sección 1111 de este Contrato será nula, excepto si se acuerda lo contrario con el Arrendador.

5.8 El Arrendatario además se compromete a utilizar el Equipo y la Aplicación del escáner Pharmanex según las leyes y normativas correspondientes, cualquier póliza de seguro en vigor, las garantías del Arrendador aquí dispuestas, cualquier garantía del fabricante y cualquier contrato de mantenimiento relativos al Equipo.

5.9 El Arrendatario reconoce que el Equipo no es un dispositivo médico y que no puede diagnosticar, tratar, curar ni prevenir ninguna enfermedad; no está aprobado su uso como tal, y las Partes aceptan el riesgo de que este Contrato pueda tener que rescindirse, con efecto inmediato por parte del Arrendador, si una autoridad competente en cualquier parte del Territorio llegara a considerar que el Equipo es un dispositivo médico no aprobado y Nu Skin no hace ninguna declaración ni ofrece ninguna garantía en cuanto a que el Equipo sea un dispositivo médico. En este caso, el Arrendatario renuncia a ejecutar reclamaciones y daños contra el Arrendador según el presente Contrato.

## **6. Subarrendamiento**

6.1 El Arrendatario puede permitir a otros Brand Affiliates utilizar y manejar el Equipo y la Aplicación del escáner Pharmanex para realizar escaneos a los clientes de dichos Brand Affiliates, siempre y cuando:

- El Arrendatario siga siendo responsable de todas sus obligaciones según este Contrato, independientemente de que se produzca alguna pérdida o daño en el Equipo o la Aplicación del escáner Pharmanex mientras esté en posesión o bajo control de otro Brand Affiliate.
- El Arrendatario no renuncie a la posesión del Equipo o la Aplicación del escáner Pharmanex en favor de otro Brand Affiliate hasta que dicho Brand Affiliate haya completado la correspondiente Formación para la certificación como operador de Escáner y dicho Brand Affiliate haya accedido por escrito a cumplir lo estipulado en este Contrato.
- El Arrendatario también será responsable de asegurar que los Brand Affiliates no permiten a ninguna otra persona, empresa o corporación usar el Equipo o la Aplicación del escáner Pharmanex.

6.2 El Arrendatario no solicitará a dichos Brand Affiliates que paguen cuotas de alquiler o licencia. No se permite ninguna forma de subarrendamiento pagado del Equipo a un tercero.

## **7. Consentimiento del cliente e informes**

7.1 El Arrendatario se asegurará de que no se realiza ningún escaneo sin haber obtenido primero el Consentimiento firmado (Anexo A) por parte del cliente, donde el cliente autoriza a Nu Skin y al Arrendatario a tratar los resultados del escáner del cliente. Después del escaneo, el Arrendatario podrá consultar los resultados del escáner al momento en la Aplicación del escáner Pharmanex. La Aplicación del escáner Pharmanex enviará los resultados del escáner directamente a la dirección de correo electrónico del cliente.

7.2 El Arrendatario conservará copias de todos los Consentimientos (Anexo A) durante el plazo de vigencia de este Contrato y durante un periodo posterior de cinco (5) años, y deberá ponerlas a disposición del Arrendador si este las solicita por escrito. Cualquier incumplimiento del Arrendatario con respecto de lo anterior constituirá una infracción grave de este Contrato.

## **8. Mantenimiento, reparaciones y riesgo de pérdida**

8.1 El Arrendatario velará por el buen funcionamiento y estado del Equipo, los accesorios y la Aplicación del escáner Pharmanex. El Arrendatario asume todo riesgo de pérdida (incluyendo el robo) o daño en el Equipo, la Aplicación del escáner Pharmanex y cualesquiera accesorios, excepto por el desgaste y la amortización resultantes del uso autorizado. El Arrendatario cumplirá con las actualizaciones de software de la Aplicación del escáner Pharmanex y/o las Actualizaciones de contenido periódicas que el Arrendador publique y notifique durante la vigencia del presente Contrato para garantizar su buen funcionamiento.

- 8.2 Según lo dispuesto en la sección 9 a continuación, el Arrendatario pagará el mantenimiento y las reparaciones que se necesiten para mantener el Equipo en buen estado; no obstante, el mantenimiento y las reparaciones solo podrán ser realizados por o a través del Arrendador. El Arrendador solo repara y sustituye el Escáner S3; el Arrendatario debe comprar de nuevo los accesorios dañados, excepto si el Arrendador no cumple la condición del punto 11.1 y el Arrendatario recibe componentes defectuosos. El coste de la reparación del Equipo, si se necesita una sustitución, correrá a cargo del Arrendatario. El Arrendador confirmará tanto lo anterior como el coste de los accesorios nuevos por correo electrónico. Después de evaluar los daños del Equipo devuelto, el Arrendador enviará el coste estimado de la reparación al Arrendatario para que lo apruebe antes de completar la reparación o la sustitución, o una confirmación de que se aplica el programa del Contrato de limitación de responsabilidad por pérdida o daños tal y como se define en el punto 9.2 para el Equipo únicamente. Los costes se cargarán a la tarjeta de crédito indicada por el Arrendatario de forma individual con su correspondiente factura, excepto si se aplican las disposiciones indicadas en el punto 9.2. Si el Arrendatario se niega a dar su consentimiento por escrito a los costes de la reparación del Equipo en cinco (5) días desde la notificación por correo electrónico, el Arrendador paralizará el proceso de envío de cualquier Equipo de sustitución al Arrendatario y/o también retendrá el envío de cualesquiera nuevos accesorios hasta que se reciba el pago.
- 8.3 En caso de pérdida o daños en el Equipo, el Arrendatario podrá, según corresponda, (i) tomar todas las medidas razonables necesarias para proteger el Equipo y evitar futuros daños; (ii) informar de la pérdida al Arrendador y, si fue robado, denunciarlo ante las autoridades locales lo antes posible, y (iii) facilitar al Arrendador documentación, como una copia de la denuncia en caso de pérdida o robo, e información precisa relativa a la fecha de la pérdida o el deterioro, una descripción de los daños, cómo tuvieron lugar la pérdida o los daños y cualquier otra información pertinente.
- 8.4 Según la sección 9, si el Equipo se pierde o es robado, en todo o en parte, o si el Arrendador determina que no se puede reparar, el Arrendatario, dentro de un plazo de treinta (30) días después de haberse producido la pérdida, el robo, el daño o la destrucción, pagará al Arrendador el coste de la sustitución del Equipo, según corresponda, además de otros importes debidos y derivados de este Contrato (incluidos, pero sin limitarse a, cualquier Pago del arrendamiento originado y no pagado y cargos por demora). Si, a causa del Arrendatario, se produce un defecto del software, virus, malware o ataque cibernético que resulte en un incidente de privacidad de los datos o pérdida de datos y afecte al funcionamiento de la Aplicación del escáner Pharmanex o al Equipo, el Arrendatario será responsable de saldar todos los daños causados.

## **9. Contrato de limitación de responsabilidad por pérdida o daños obligatorio**

- 9.1 Al firmar este Contrato, el Arrendatario se suscribe al programa obligatorio del Contrato de limitación de responsabilidad por pérdida o daños, tal y como se describe en esta sección 9.
- 9.2 En lo referente al pago por parte del Arrendatario de una cuota mensual de 15 EUR más IVA cargada en el ámbito de una autoridad de pago continua (CPA) a la tarjeta de crédito del Arrendatario de forma simultánea con el Pago del alquiler de conformidad con el punto 4.1, no se exigirá al Arrendatario compensar al Arrendador por los costes de reparación (en caso de daño) o sustitución (en caso de pérdida o robo) del Equipo únicamente, por cualquier importe que exceda los 500 EUR más IVA, dado, no obstante, que este Contrato de limitación de responsabilidad por pérdida o daños solo se aplicará una vez por año de contrato.

- 9.3 Por ejemplo, si robaran el Equipo, el Arrendatario solo tendría que pagar 500 EUR más IVA al Arrendador en concepto de compensación, pero si el Equipo fuera robado una segunda vez durante el mismo año de contrato, el Arrendatario tendría que compensar al Arrendador por el valor total del Escáner S3.
- 9.4 En el ámbito del programa del Contrato de limitación de responsabilidad por pérdida o daños, el Arrendador renuncia al derecho a reclamar la compensación completa de los costes totales de la reparación (en caso de daño) o de la sustitución (en caso de pérdida o robo) del Equipo en consideración de los Pagos de la limitación de responsabilidad mensuales tal y como se indica en el punto 9.2 más arriba. El Contrato de limitación de responsabilidad por pérdida o daños no será efectivo a menos que todos los Pagos de la limitación de responsabilidad estén al día y pagados antes de que se produzca una pérdida o un daño.
- 9.5 Este Contrato de limitación de responsabilidad por pérdida o daños no se aplicará a pérdidas o daños debidos a lo siguiente: (a) cualquier obligación que el Arrendatario ha asumido según el Contrato, pero que no quede aquí limitada específicamente; (b) una infracción por parte del Arrendatario de alguno de los términos o condiciones del Contrato; (c) que el Arrendatario se retrase a la hora de informar de la pérdida al Arrendador o que no le informe de dicha pérdida de manera oportuna, o (d) pérdida o daños causados por cualquier acto imprudente o deliberado del Arrendatario o por parte de otra persona que actúe en nombre del Arrendatario.
- 9.6 En caso de que se produzca una pérdida o un daño en el Equipo, el Arrendatario llamará a Asistencia al cliente – Coordinador del escáner del mercado del Arrendador e informará de todos los detalles del daño o de la pérdida en un plazo de treinta (30) días a partir del momento en que estos sucedan. El Equipo dañado tendrá que devolverse al Arrendador en un plazo de treinta (30) días tras haber informado de la pérdida o el daño. Acto seguido, el Arrendatario enviará al Arrendador un Formulario de pérdida o daño (Anexo B) por correo electrónico que revisará el Especialista en inventario del escáner. Si el Especialista en inventario del escáner aprueba el Formulario de pérdida o daño (Anexo B), el Arrendatario no será responsable de pagar ningún importe por pérdida o daños superiores a lo estipulado en la subsección 9.2. Para evitar dudas, si el Especialista en inventario del escáner estima que los gastos de la reparación, incluidos tanto los gastos secundarios como los gastos de envío, son inferiores a estas cantidades, se exigirá al Arrendatario pagar únicamente dichas cantidades inferiores.
- 9.7 Después de recibir la aprobación por correo electrónico del Formulario de pérdida o daño (Anexo B), Asistencia al cliente – Coordinador del escáner del mercado tramitará la devolución o la sustitución del Equipo, o rescindiré el Contrato de alquiler tal y como se indica en la sección 12.5.3, dado, no obstante, que en todos los casos, después de recibir la confirmación del Arrendador y el Arrendatario por correo electrónico, el Arrendatario será responsable de los primeros 500 EUR más IVA en concepto de pérdida o daños o el importe de la reparación, cuyo importe autoriza el Arrendatario, mediante este Contrato, a cargar a su tarjeta de crédito caso por caso. Después de acordar la devolución o la sustitución del Escáner S3 y/o sus accesorios, Atención al cliente – Coordinador del escáner del mercado enviará al Arrendatario el Formulario de devolución o sustitución (Anexo C) a través de correo electrónico, que también deberá firmar el Arrendatario y devolver escaneado mediante correo electrónico.
- 9.8 Si no se informara de los daños o la pérdida a Asistencia al cliente – Coordinador del escáner del mercado dentro de los treinta (30) días siguientes a dichos sucesos, este Contrato de limitación de responsabilidad por pérdida o daños será nulo y no aplicable, y el Arrendatario será totalmente responsable de la pérdida o el daño, según los términos del Contrato de alquiler.

## **10. Responsabilidad e indemnización**

- 10.1 El Arrendador no tendrá responsabilidad ante el Arrendatario ni ningún tercero, hasta el máximo aplicable permitido por ley, de ningún daño especial, directo, indirecto, incidental o consecuencial de ningún tipo, incluyendo, sin limitación, pérdida de beneficios o ahorros, pérdida de uso o cualesquiera otros daños que surjan en relación con la obligaciones de las Partes y los derechos estipulados en este Contrato.
- 10.2 El Arrendatario asume toda la responsabilidad y consiente mediante este acto en indemnizar, proteger y eximir al Arrendador y a sus empresas afiliadas, directores y empleados de todas las responsabilidades, obligaciones, pérdidas, daños, lesiones, reclamaciones, demandas, multas, acciones, costes y gastos, incluyendo los honorarios y costas razonables de abogados, del tipo que sean, que resulten del uso, de la condición o del mantenimiento del Equipo y la Aplicación del escáner Pharmanex, sea o no con la autorización del Arrendador, también si resulta del uso del Equipo o la Aplicación del escáner Pharmanex por parte de otro Arrendatario, incluyendo, sin limitación, el uso no autorizado según este Contrato. Las indemnizaciones explicadas a continuación seguirán vigentes después del vencimiento u otra rescisión de este Contrato.

## **11. Limitación de las garantías**

- 11.1 El Equipo con todos los componentes estará libre de defectos en cuanto a su fabricación, y la Aplicación del escáner Pharmanex estará libre de defectos de software y virus. En caso de que durante el periodo de vigencia de este Contrato se produjera algún fallo que entrara dentro de la garantía, el Arrendador, después de recibir la correspondiente notificación por escrito y el Equipo (debidamente empaquetado, asegurado y enviado al Arrendador por el Arrendatario y por cuenta de este, excepto en el caso de una sustitución por un problema de hardware o software de Escáner S3, en cuyo caso los gastos de envío correrán a cargo del Arrendador), o después de recibir la notificación relativa a la Aplicación del escáner Pharmanex, tomará las medidas necesarias para corregir la disconformidad, bien reemplazando el Equipo o la Aplicación del escáner Pharmanex, o alguno de sus componentes, bien reparando la pieza o las piezas defectuosas, a elección del Arrendador. Con respecto a la Aplicación del escáner Pharmanex, el Arrendador ofrece asistencia técnica, incluyendo asistencia técnica relativa a la descarga, la instalación, la solución de problemas, las actualizaciones y las medidas de seguridad a un nivel estándar razonablemente esperado previa solicitud, sin coste alguno.
- 11.2 Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía se considerará nula si el Arrendatario ha modificado, maltratado o dañado el Equipo, si la Aplicación del escáner Pharmanex se ha sometido a ingeniería inversa, alterado, usado para preparar obras derivadas o sometido a ataques cibernéticos o de virus, o si el Equipo y/o los accesorios se pierden o deterioran durante el envío, y el Arrendatario (cuando tenga la obligación de organizar la devolución del Equipo según el presente Contrato no ha adquirido un seguro de transporte con la suficiente cobertura como para sustituir el Equipo, en cuyo caso el Arrendatario indemnizará al Arrendador por todas las pérdidas y los daños resultantes.

## **12. Duración y rescisión**

- 12.1 Este Contrato será efectivo en la Fecha de ejecución y seguirá en vigor durante un periodo indeterminado.
- 12.2 El Arrendatario puede rescindir este Contrato en cualquier momento, siempre que (i) avise con treinta (30) días de antelación por escrito al Arrendador; (ii) devuelva el Equipo según lo indicado en la sección 14 y el Formulario de devolución o sustitución (Anexo C) y desinstale la Aplicación del escáner Pharmanex en su propio dispositivo de este Contrato; y (iii) haya abonado los Pagos del alquiler y otros importes generados o debidos hasta la fecha de rescisión y posteriores por obligaciones que sigan vigentes tras dicha rescisión. El Contrato finalizará el último día del aviso de treinta (30) días. No obstante, seguirán en vigor todas las reclamaciones, pagos y compensaciones pendientes que se deban legalmente al Arrendatario y las obligaciones que subsistan independientemente del aviso de rescisión basadas en la obligación contractual.
- 12.3 Si el Arrendatario devuelve el Escáner junto con el Formulario de devolución o sustitución (Anexo C) antes del día 10 del mes al que afecta el periodo de rescisión y facilita pruebas documentales de la devolución, el Contrato se rescindirá de inmediato y no se deducirá ningún otro Pago del alquiler ni Pago del Contrato de limitación de responsabilidad por pérdida o daños de la tarjeta del Arrendatario en el caso de que no haya reclamaciones o pagos pendientes. No obstante, si el Escáner se devuelve después del día 10 del mes al que afecta el aviso de rescisión, el Arrendador deducirá el Pago del alquiler y el Pago de la limitación de responsabilidad correspondientes a ese mes el día 7 del mes siguiente de conformidad con los términos definidos en la sección 4.1.
- El Arrendador puede rescindir este Contrato en cualquier momento, siempre que avise al Arrendatario por escrito y con treinta (30) días de antelación.
- 12.4 Además, el Arrendador podrá rescindir el Contrato con efecto inmediato en los siguientes casos:
- 12.4.1 si se produce por parte del Arrendatario una infracción grave de cualquiera de las cláusulas de este Contrato;
  - 12.4.2 en el caso de que el uso del Equipo quede restringido de forma alguna por motivos legales (como que el Equipo reciba la denominación de dispositivo médico);
  - 12.4.3 en caso de pérdida o daños irreparables en el Equipo o cualquiera de sus partes;
  - 12.4.4 en caso de insolvencia, quiebra o concurso de acreedores del Arrendatario; o
  - 12.4.5 en caso de que el Arrendador use su derecho discrecional de rescisión con efecto inmediato donde se estipule en este Contrato (sección 5.9).
- 12.5 El Contrato se rescindirá automáticamente en caso de rescisión o vencimiento del rango de Brand Affiliate del Arrendatario o del Contrato de Brand Affiliate por cualquier motivo, y el Arrendatario es responsable de saldar todas las cuentas con el Arrendador.
- 12.6 Al darse por terminado el Contrato por parte del Arrendador según lo dispuesto en la sección 12.4.1 o en la sección 12.4.4

12.7 Si al cesar este Contrato, debido a cualquier motivo, el Arrendatario tuviera pendiente algún pago, el Arrendador podrá deducir del Depósito el importe correspondiente antes de emitir la devolución, según sea el caso.

### **13. Recursos adicionales en caso de incumplimiento**

13.1 Si el Arrendatario infringe este Contrato, incluyendo, sin limitación, las secciones 4.1 y 9.2, el Arrendador podrá, sumado a los recursos indicados en la sección 12.4.1, a su entera discreción y sin previo aviso, bien (1) invalidar el uso del Equipo y solicitar al Arrendatario que devuelva el Equipo y sus accesorios, y/o (2) aplicar Todos los bloqueos sobre la Cuenta de Brand Affiliate del Arrendatario de conformidad con el Contrato de Brand Affiliate hasta que el Arrendatario cumpla todos los requisitos asumidos en el presente Contrato.

13.2 El Arrendatario entiende y acepta que el Equipo se reactivará y/o Todos los bloqueos se liberarán únicamente si se pagan todos los importes impagados en virtud de este Contrato y/o si se satisfacen plenamente las obligaciones pendientes con el Arrendador en conexión con este Contrato, tal y como lo determine el Arrendador a su entera discreción.

### **14. Devolución del equipo**

14.1 Una vez que venza o se rescinda este Contrato por cualquier motivo, o si el Equipo y/o cualesquiera accesorios necesitan reparaciones en la condición exigida en la sección 11.1, el Arrendatario deberá devolver el equipo en plazo oportuno tal y como se estipule en la sección 9.6 en caso de devolución o sustitución y en la sección 12.3 en caso de rescisión junto con el Formulario de devolución o sustitución a:

- Nu Skin Eastern Europe Kft, Alkotás u. 48-50, 1123 Budapest, Hungría.

El Equipo se embalará adecuadamente y se adquirirá un seguro que lo cubra en su totalidad para devolverlo y reemplazarlo (excepto si el Arrendador ofrece, a su discreción, cubrir los gastos de envío según lo indicado en la sección 11.1 para reemplazar el Escáner S3) a expensas del Arrendatario y con flete prepago por el Arrendatario, en el mismo estado, condición y aspecto que tenía en la fecha en la que el Arrendatario lo recibió, excepto por el desgaste y aprovechamiento resultante de su uso autorizado.

14.2 Si el Equipo no se devuelve de forma oportuna, o si es necesario realizar reparaciones para mantener las condiciones indicadas en la sección 11.1, el Arrendatario seguirá pagando los Pagos del arrendamiento y los Pagos de la limitación de responsabilidad durante el periodo de retraso hasta la devolución del Equipo o los accesorios, o durante el periodo razonablemente necesario para realizar dichas reparaciones, junto con el coste de tales reparaciones, si corresponde. La aceptación por parte del Arrendador de tales Pagos del alquiler y Pagos de la limitación de responsabilidad a cuenta de dicho retraso o reparación no constituye una renovación de la duración del Contrato ni una limitación de responsabilidad del derecho del Arrendador a una pronta devolución del Equipo y los accesorios en las debidas condiciones.

14.3 Cualquier parte, componente o accesorios del Equipo que no se devuelvan debidamente se cobrarán al Arrendatario, o bien se deducirá el importe correspondiente del Depósito.

## **15. Modificaciones**

- 15.1 El Arrendador se reserva el derecho a modificar este Contrato avisando por escrito de cualquier cambio al menos treinta (30) días antes de que dicho cambio sea efectivo.
- 15.2 En caso de que el Arrendatario no desee quedar vinculado por la modificación introducida, el Arrendatario podrá rescindir este Contrato dentro de los quince (15) días siguientes al aviso antes mencionado, de conformidad con la sección 12.2 (i), (ii) y (iii).
- 15.3 El Arrendatario manifiesta expresamente comprender y estar de acuerdo con que cualquier modificación notificada según lo dispuesto en esta sección 15 se considerará aceptada por el Arrendatario, a menos que este rescinda el Contrato según se indica anteriormente.

## **16. Resolución de disputas y legislación aplicable**

- 16.1 En línea con las disposiciones del Contrato de Brand Affiliate del Arrendatario, este Contrato se registrará por, se entenderá con arreglo a y se interpretará según las leyes de Utah, sin dar efecto a sus reglas con respecto a la elección de leyes. El lugar y la jurisdicción exclusivos para todas y cada uno de los conflictos será Salt Lake County, Utah, EE. UU. Por la presente, el Arrendatario acepta la competencia judicial de cualquier tribunal ubicado en el estado de Utah y renuncia a cualquier objeción por competencia territorial.
- 16.2 En caso de conflicto entre las Partes derivado o relacionado con este Contrato, las Partes mantendrán una reunión inicial para negociar de buena fe una solución al conflicto. Si dentro de los treinta (30) días posteriores a dicha reunión las Partes no hubieran solucionado la disputa con éxito, o si dicha reunión no se pudiera organizar razonablemente, seguirán los procedimientos de Resolución de conflictos que se indican en su Contrato de Brand Affiliate o en el correspondiente documento de Normas y Procedimientos

## **17. Términos en mayúsculas**

Todos los términos en mayúsculas que se hayan usado en este Contrato, pero cuya definición no figure en el presente documento, tendrán los mismos significados y se interpretarán de conformidad con las definiciones enunciadas en el Contrato de Brand Affiliate, el Plan de Rendimiento de Ventas y las Normas y procedimientos.

Este Contrato se ha firmado y ejecutado por duplicado, y Arrendador y Arrendatario han recibido una copia cada uno.

**EN PRUEBA DE CONFORMIDAD**, las Partes firman este Contrato marco de alquiler y licencia en la fecha indicada al principio de este. El signatario del Arrendatario declara que tiene autoridad para firmar como Arrendatario o en nombre de este.

ANEXOS:

ANEXO A – FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO

ANEXO B – FORMULARIO DE PÉRDIDA O DAÑOS

ANEXO C – FORMULARIO DE DEVOLUCIÓN O REEMPLAZO

ANEXO D – CONDICIONES DE BONIFICACIÓN PARA OPERADORES DEL ESCÁNER

ANEXO E --TÉRMINOS DEL PROGRAMA DE USO GRATUITO DEL ESCÁNER

**COMPAÑÍA**

**Nu Skin Italy SRL**

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: Marie Jozefiak

Título: Representante autorizado

**BRAND AFFILIATE (SI ES PERSONA FÍSICA)**

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

ID de Brand Affiliate: \_\_\_\_\_

**BRAND AFFILIATE (SI ES UNA EMPRESA)**

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

ID de Brand Affiliate: \_\_\_\_\_

Nombre del representante: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**Anexo A - A FIRMAR POR EL CLIENTE INTERESADO (persona escaneada, antes de la sesión de escaneo)**

**FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO**

El Escáner es una herramienta para medir su (“Interesado/a”) nivel de absorción de carotenoides en la piel. La información derivada de la medición obtenida del Escáner no tiene como objetivo ofrecer un perfil nutricional general. Al firmar este formulario, **acepta que tratemos los resultados de su escaneo, *es decir*, de su nivel de carotenoides**, así como de la información adicional que usted envíe, que puede incluir datos personales, como nombre, dirección de correo electrónico, género, altura y hábitos de consumo (“Datos personales”). Nu Skin International Inc. tratará sus Datos personales en sus oficinas centrales situadas en los Estados Unidos (75 West Center Street, Provo, Utah 84601, EE. UU.) en nombre del Operador del escáner a través de la Aplicación del Escáner Pharmanex. Sus Datos personales se tratan con la finalidad de proporcionarle los productos y servicios solicitados o con fines estadísticos y de investigación.

Nombre:	_____
Fecha:	_____
Firma:	_____

Entiende que Nu Skin International Inc. está situada fuera de la Unión Europea y, por tanto, acepta que sus Datos personales se transfieran a los Estados Unidos de América. Esta transferencia se basa en una decisión sobre su idoneidad y/o en las cláusulas de protección de datos según el estándar de la Comisión Europea.

Nu Skin International Inc. utiliza redes de datos seguras y protegidas mediante cortafuegos y sistemas de protección de contraseñas estándar del sector. Nu Skin también utiliza el protocolo Transport Layer Security (TLS) para proteger la transmisión de sus datos. El acceso a esta información solo se proporciona a personas autorizadas para su uso con una finalidad comercial legítima.

No conservaremos sus Datos personales más tiempo del necesario para su tratamiento a los efectos especificados.

Como Interesado/a en materia de datos residente en el Espacio Económico Europeo, tiene derecho a la solicitud, el acceso, la rectificación y la restricción de sus Datos personales, así como a restringir u objetar el tratamiento que les damos. Entre esos derechos se incluye la capacidad de consultar qué Datos personales relacionados con usted tenemos en nuestros sistemas de información y comunicaciones; la capacidad de realizar correcciones en dichos Datos personales; la capacidad de obtener información relativa a con quién podemos haber compartido esos Datos personales; la capacidad de solicitar que borremos todos sus Datos personales y la capacidad de restringir la forma en la que los tratamos.

En el plazo de un mes, responderemos a cualquier petición para ejercer sus derechos anteriores como Interesado/a. Nos reservamos el derecho de ampliar ese periodo a dos meses más, si fuera necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de las solicitudes que recibamos.

Asimismo, puede retirar su consentimiento a que tratemos sus Datos personales, sin incluir el tratamiento de los

Datos personales que se hubiera realizado exclusivamente bajo su consentimiento.

Si desea ejercer sus derechos, puede ponerse en contacto con Nu Skin International Inc. o con nuestro contacto para asuntos relacionados con privacidad:

Organización	Responsable de la protección de datos
Nu Skin International Inc. 75 West Center Street, Provo, 84601 Utah EE. UU. +1 (801) 345-1505 <a href="mailto:privacy@nuskin.com">privacy@nuskin.com</a>	75 West Center Street, Provo, 84601 Utah EE. UU. +1 (801) 345-1505 <a href="mailto:privacy@nuskin.com">privacy@nuskin.com</a>

Si desea interponer una queja contra nosotros, puede ponerse en contacto con su autoridad supervisora local. Si le resulta difícil localizar una autoridad de control, póngase en contacto con su Responsable de protección de datos (consulte los datos de la tabla anterior) para que le ayude a contactar con alguna.

**Anexo B – DEBE DEVOLVERSE FIRMADO POR EL ARRENDATARIO**

**FORMULARIO DE PÉRDIDA O DAÑOS**

Fecha: \_\_\_\_\_

Brand Affiliate denunciante  
Nombre \_\_\_\_\_  
N.º de ID del BA \_\_\_\_\_

Equipo  
N.º de serie \_\_\_\_\_  
Ubicación \_\_\_\_\_

Incidente

Fecha \_\_\_\_\_  
Hora \_\_\_\_\_  
Ubicación \_\_\_\_\_

Descripción del equipo, escáner S3 o accesorios:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Testigos (nombre y dirección)/Autoridades a las que se denunció la pérdida o el robo (nombre, fecha, número de caso, dirección, persona de contacto, descripción)<sup>1</sup>

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Al firmar este documento, acepta que ha leído y comprendido la información que contiene

\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Arrendatario/Brand Affiliate

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha de la firma: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Facilite asimismo pruebas por escrito, números de seguimiento y documentación que evidencie que el incidente se ha denunciado a las autoridades (p. ej., a la policía)

**ANEXO C – DEBE DEVOLVERSE FIRMADO POR EL ARRENDATARIO**

**FORMULARIO DE DEVOLUCIÓN/SUSTITUCIÓN**

Marque la opción de devolución o sustitución según corresponda: Devolución

Al marcar la opción de devolución, confirmo que no deseo continuar alquilando el Equipo. Entiendo que seguiré teniendo la obligación de satisfacer cualesquiera Pagos del alquiler, Pagos de la limitación de responsabilidad y otras obligaciones. También entiendo que, de conformidad con el Contrato marco de alquiler y licencia, mi Depósito inicial solo se reembolsará si el Arrendador considera que el Escáner S3 y sus accesorios están en buen estado una vez que los reciba y si los devuelvo con arreglo a los términos del Contrato marco de alquiler y licencia del escáner.

Sustitución  (Nu Skin solo sustituye el escáner S3)

Motivo de la sustitución: \_\_\_\_\_

Cumplimentar en función de la opción de devolución/sustitución: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha de envío por parte del arrendatario: \_\_\_\_\_

Lugar de la devolución: **Nu Skin Eastern Europe Kft, c/o Kiss Barbara, Alkotás utca 48-50, 1123 Budapest**

Lugar de envío solicitado al arrendatario (solo en caso de sustitución): \_\_\_\_\_

Nombre del Brand Affiliate (cumplimentado por el BA): \_\_\_\_\_

N.º de ID del Brand Affiliate (cumplimentado por el BA): \_\_\_\_\_

N.º de serie del equipo devuelto (cumplimentado por el BA): \_\_\_\_\_

N.º de serie del equipo de sustitución (cumplimentado por el arrendador): \_\_\_\_\_

Empresa de transporte, recogida/envío previsto gestionado por el arrendador de/para el arrendatario

Recogida prevista:

Fecha: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Número de seguimiento: \_\_\_\_\_

Entrega prevista del producto de sustitución al arrendatario:

Fecha: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Número de seguimiento: \_\_\_\_\_

Otras notas, instrucciones: \_\_\_\_\_

*Aviso legal: En caso de tratarse de una sustitución, confirme por correo electrónico (weuscanner2@nuskin.com) que ha recibido el nuevo escáner S3 y que los números de serie son correctos. Nu Skin, a su propia discreción, podrá ofrecer pagar los gastos de envío si el escáner tiene un problema de hardware o software. Si el escáner no presenta ninguno de estos problemas, el Arrendatario deberá pagar los gastos de envío de conformidad con los términos del Contrato marco de alquiler y licencia del escáner.*

Nombre y firma del Brand Affiliate o Arrendatario

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha de la firma: \_\_\_\_\_

Nombre y firma del Coordinador del escáner

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha de la firma: \_\_\_\_\_

## ANEXO D

### TÉRMINOS DE LA BONIFICACIÓN DEL OPERADOR DEL ESCÁNER

#### 1. Calificación:

1.1. El programa de bonificación del operador del escáner es un incentivo por el que se paga una bonificación de operador del escáner ("**Bonificación del operador del escáner**") al Arrendatario. El Arrendatario debe ser un Brand Affiliate sin problemas de cumplimiento activos.

1.2. Los escaneos deben haberse sincronizado con los servidores de Nu Skin y los productos certificados SCS ("**SCS**") de los pedidos de suscripción al ADR deben haberse pagado y enviado en tres (3) meses desde la fecha del escaneo al cliente correspondiente para que el Arrendatario tenga derecho a recibir el pago de la Bonificación del escáner.

1.3. La Bonificación del operador del escáner debe pagarse al Arrendatario por los escaneos realizados en los Mercados autorizados en el Territorio definido en el Contrato marco de arrendamiento y licencia del escáner para todas las suscripciones cualificadas al ADR. No se pagarán Bonificaciones del escáner por suscripciones al ADR creadas y pagadas en otras regiones geográficas que se encuentren fuera del Territorio contemplado.

#### 2. Pago de las Bonificaciones del operador del escáner

2.1 Se pagará la Bonificación del operador del escáner al Arrendatario cuando se haya escaneado a un cliente con una Scan Card válida vinculada a un pedido del servicio de envío automático nuevo o recurrente ("**Suscripciones al ADR**") realizado por el cliente que incluya productos certificados de Nivel de carotenoides en la piel. Se pagarán los siguientes importes ilustrados de la Bonificación del operador del escáner al Arrendatario:

- **7,5 EUR** ("**Bonificación de escaneo inicial\***") por escaneo de cliente cuando se escanea por primera vez a un cliente y este se suscribe a un producto certificado SCS mencionado anteriormente pedido en una nueva suscripción al ADR cualificada;
- **7,5 EUR** ("**Bonificación de reescaneo\***") por escaneo cuando se rescanea a un cliente de una suscripción al ADR cualificada del escáner y su siguiente pedido con un producto certificado SCS se paga y se envía.

\* Consulte el punto 1, Definiciones.



2.2 La Bonificación del operador del escáner se paga al Arrendatario junto con las Bonificaciones al inicio de cada mes.

2.3 El Arrendador intentará pagar las Bonificaciones del operador del escáner durante tres (3) meses consecutivos a partir de la fecha en la que se ha realizado un escaneo con una Scan Card física o digital. Si el número de Tarjeta de escáner no está vinculado a un pedido de suscripción al ADR con un producto certificado de Nivel de carotenoides en la piel pagado en su totalidad y enviado en esos tres (3) meses, las Bonificaciones del operador pertinentes se perderán y no se pagarán.

2.4 Si el pedido de la suscripción al ADR se cancela, se devuelve o se reembolsa, la Bonificación del operador del escáner pagada por dicho pedido cancelado, devuelto o reembolsado se recuperará a partir de las Bonificaciones del Arrendatario. Esta recuperación puede producirse en cualquier momento en un plazo de doce (12) meses a partir de la fecha de creación de la suscripción al ADR.

### **3. Principios de uso del escáner**

3.1 Los escaneos solo se realizarán en clientes que tengan dieciocho (18) años o más. Los escaneos no pueden realizarse exclusivamente sobre el Arrendatario y/o en parientes directos más de una vez al mes para ganar la Bonificación del operador del escáner. El Arrendador tiene derecho a comprobar la variedad de clientes y los Formularios de consentimiento para verificar el uso correcto del Escáner S3.

## ANEXO E

### TÉRMINOS DEL PROGRAMA DE USO GRATUITO DEL ESCÁNER (Anexo del Contrato marco de alquiler y licencia del escáner)

#### 1. Calificación

- 1.1 Sujeto al programa de uso gratuito del escáner (“**Programa de uso gratuito del escáner**”) y mientras dure el Contrato marco de alquiler y licencia del escáner, los Arrendatarios no tendrán que abonar el Pago de arrendamiento mensual correspondiente a cada mes natural mientras se cumplan las siguientes condiciones especificadas en el punto 2. No se aplica al primer Pago de arrendamiento adeudado sujeto al Contrato marco de alquiler y licencia del escáner.
- 1.2 Un Arrendatario con Pagos de arrendamiento pendientes de pago pierde el derecho a cualificarse para el Programa de uso gratuito del escáner hasta que se salden los pagos pendientes.
- 1.3 Desde el punto del Programa de uso gratuito del escáner, solo se considerarán válidos los pedidos de suscripción al ADR de clientes nuevos y de rescaneos (pagados en su totalidad y enviados) que también reúnan los requisitos y cumplan los criterios para el pago de las Bonificaciones del operador del escáner.
- 1.4 El Arrendatario debe ser un Brand Affiliate sin ningún problema de cumplimiento activo.

#### 2. Criterios adicionales

1 El Arrendatario no tendrá que pagar el Alquiler (“**Programa Gratuito del Escáner**”) durante un mes concreto, cobrado el mes siguiente, si las siguientes condiciones se cumplen durante dicho mes:

- El arrendatario tiene en total seis (6) pedidos del servicio de suscripción al ADR (“Suscripción al ADR”) nuevos o recurrentes con productos certificados del nivel de carotenoides en la piel (“SCS”) registrados con arreglo a las condiciones especificadas en el punto 2.2 del Anexo E del Contrato de arrendamiento del escáner, en cualquier combinación por mes;  
**O BIEN**
- El Arrendatario tiene veinte (20) escaneos nuevos o subsiguientes al mes, en cualquier combinación, vinculados a tarjetas de escáner digitales o físicas, de acuerdo con la condición del punto 2.3.  
**Y**
- Recibe los pagos al menos como Brand Representative.

2.2 Tanto las suscripciones al ADR nuevas como las recurrentes deben cumplir con las siguientes condiciones:

#### **Pedidos de suscripción al ADR nuevos:**

Tras un escaneo el pedido de suscripción al ADR mensual nuevo incluye un producto de Nivel de carotenoides en la piel (“SCS”) que está vinculado a un número de tarjeta de escáner nuevo válido (16 dígitos), y:

- el escaneo real del cliente tuvo lugar en menos de noventa (90) días antes de crear el nuevo pedido de suscripción al ADR, o
- en un máximo de quince (15) días después de crear el nuevo pedido de suscripción al ADR.

Para hacer el cálculo, el primer día es el día del escaneo inicial o el día en el que se creó el nuevo pedido de suscripción al ADR.

Pueden hacerse varios pedidos de suscripción al ADR en una sola suscripción al ADR dependiendo del número incluido de productos SCS. Por ejemplo, si en un pedido individual de suscripción al ADR pide o paga seis (6)

productos SCS, ese pedido individual de suscripción al ADR contará como seis (6) pedidos de suscripción al ADR dentro del Programa de uso gratuito del escáner.

### Pedidos de suscripción al ADR recurrentes:

ya se ha escaneado\* a un cliente de conformidad con los requisitos de la creación de un nuevo pedido de suscripción al ADR enumerados anteriormente y se está usando su número de tarjeta de escáner previamente vinculado a un pedido de suscripción al ADR con un producto de Nivel de carotenoides en la piel (“SCS”). Los pedidos recurrentes de la suscripción al ADR con productos certificados del nivel de carotenoides en la piel (“SCS”) solo contarán para el Programa de Mantenimiento del Escáner o el Programa Gratuito del Escáner en el o los meses en los que se realice un rescaneo.

Pueden hacerse varios pedidos de suscripción al ADR en una sola suscripción al ADR dependiendo del número incluido de productos SCS. Por ejemplo, si en un pedido individual de suscripción al ADR pide o paga seis (6) productos SCS, ese pedido individual de suscripción al ADR contará como seis (6) pedidos de suscripción al ADR dentro del Programa de uso gratuito del escáner.

\* Consulte el punto 1, Definiciones

### 2.3. Escaneo nuevo y subsiguiente significan:

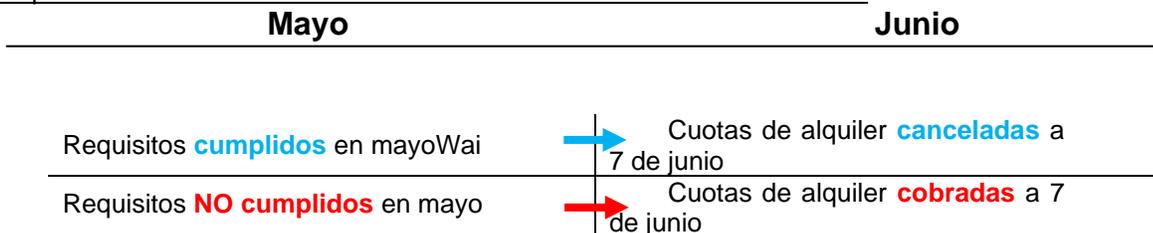
“Escaneo nuevo” se refiere al primer escaneo físico de la piel del cliente con una nueva tarjeta de escáner digital o física de 16 dígitos.

“Escaneo subsiguiente” se refiere al segundo escaneo físico y a los subsiguientes de la piel del cliente con la misma tarjeta de 16 dígitos asociada a un pedido de suscripción al ADR mensual de un producto SCS, pagado en el mes precedente al mes del rescaneo.

Como Arrendatario del escáner, debe hacer un seguimiento de su rendimiento en el perfil de su cuenta; para ello, diríjase a la sección de “Comisiones” en Volumen y genealogía, luego a “Mi informe de bonificaciones de escaneo” y luego a “Mi informe de escaneos subidos”. Puede encontrar esta información en la app S3 del escáner.

### 3. Ejemplo

Ejemplo de calendario de cobro de las cuotas mensuales de arrendamiento:



### 4. Fecha de caducidad de la tarjeta de escáner

Las tarjetas del escáner no tienen fecha de caducidad, pero pueden desactivarse si la suscripción al ADR se cancela o si el producto SCS se elimina de la suscripción al ADR. En tal caso, la tarjeta de escáner no podrá volver a usarse. Además, la suscripción al ADR podrá ser cancelada por el cliente o por Nu Skin tras seis (6) meses no pagados, en cuyo caso la tarjeta de escáner se desactivará automáticamente y no podrá volver a utilizarse.